# CONTRATO N° 01/2021

## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021

## ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID Nº 386978

Entre la IV REGION SANITARIA GUAIRA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA Y SPEZINNI, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Regional, DOCTOR CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI, con Cédula de Identidad N° 1.233.604, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNPAR S.A., domiciliada en Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colon, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON, con Cédula de Identidad N° 866.896 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID Nº 386978", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL**, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GUAIRÁ
DIRECCIÓN REGIONAL



UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad A ónima
Tel. 751020 - M.R.A - P.

Lic. Herenia Alvarez
UNPAR S.A.

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

# Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **386978.**

*Línea Presupuestaria*

| Tipo | Prog. | Sub Prog. | Proy. | Obj. | F.F. | O.F. | Dpto. | UnR. | Año 2021 | Año 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 0 | 4 | 310 | 10 | 1 | 4 | 12 | 260.608.799 | 432.387.222 |

El presente llamado es PLURIANUAL por lo que los pagos de los saldos correspondientes a la presente licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

# Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 386978, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 de la IV REGION SANITARIA GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 13/2021.

# Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * IV REGION SANITARIA * GUAIRÁ * DIRECCIÓN REGIONAL



UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad A ónima
Tel. 751020 - M.R.A - P.

Lic. Herenia Alvarez
UNPAR S.A.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 24 | Leche descremada en polvo | BLANCOR | PARAGUAY | Unidad | 932 | 26.500 | 24.698.000 |
| 2 | 25 | Azúcar blanca | ALCOTEC | PARAGUAY | Kilogramos | 1.865 | 4.500 | 8.392.500 |

**Total:** **33.090.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Treinta y tres millones noventa mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

# Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

# Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

# Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Administración de la IV REGION SANITARIA GUAIRA, la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

Dr. Carlos A. Barreto Correa
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GUAIRÁ
DIRECCIÓN REGIONAL

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad A ónima
Tel. 751020 - M.R.A - P.

Lic. Herenia Alvarez
UNPAR S.A.

# Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

# Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

# Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

# Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
GUAIRÁ
DIRECCIÓN REGIONAL



UNPAR
Unidad de Negocios
Soc. Anónima
Tel. 151020 - M.R.A. - P.

Lic. Herenia Alvarez
UNPAR S.A.

# Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

# Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

# Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 26 mes Mayo y año 2021.

Firmado por: Dr. Carlos A. Barreto Cortesi, Director IV Región Sanitaria en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. Herenia Alvarez
UNPAR S.A.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad A ónima
Tel. 751020 - M.R.A - P.